

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación inicial del presupuesto general para el año 2025

202412090111284

III.4558

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de diciembre de 2024, el presupuesto municipal, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Calahorra, en la siguiente dirección electrónica: (<https://sede.calahorra.es/>).

A los efectos de la presentación de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, tendrá la condición de interesados:

- a) Los habitantes en el municipio de Calahorra.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el municipio de Calahorra.
- c) Los colegios oficiales.

Además inicialmente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Calahorra a 9 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Mónica Mercedes Arceiz Martínez.